

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2025 09 RMC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

CONSIDERANDO:

Que, el miércoles 19 de febrero del año dos mil veinticinco, a las 17:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo virtual**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llunitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delegada la señora vicealcaldesa Diana Villalba. Registrando la ausencia de los señores: Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; y de la señorita Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 10 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**. – Conocer y aprobar en segundo debate el Suplemento de Crédito Nro. 01 del GADPS, correspondiente al año 2025, con el cual se modifica el monto inicial de la Ordenanza Presupuestaria aprobada, para el

ejercicio fiscal del año 2025, en base a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Planificación y Presupuesto, en el Informe No. 01 CPP GADPS 2025, de fecha 17 de febrero de 2025. **Una vez conocido el punto el señor prefecto** solicita que por secretaria se de lectura a las recomendaciones que hace la comisión antes citada. **Inmediatamente la señora Secretaria General**, da lectura a las recomendaciones que realizan los integrantes de la comisión en el informe ya citado, el mismo que dice: RECOMENDACIÓN: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo que dispone la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2025 08 RMC, de fecha 11 de febrero del año 2025, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, luego de haber realizado un análisis de la documentación referente al suplemento de crédito No. 01, y en base a la moción presentada por el señor consejero Wilmer Corrales, vocal de la comisión de Planificación y Presupuesto, la misma que fue respaldada por el señor consejero Daniel Calpa vocal de la comisión y calificada por parte del señor consejero Wilson Sanmartín Presidente de la comisión antes referida, los integrantes de la comisión ponemos en conocimiento y **sugerimos al Consejo en Pleno: 1).** *Que de conformidad al artículo 244 del COOTAD, la comisión de planificación y presupuesto, procede a emitir el informe favorable sobre "El suplemento de crédito no. 01, correspondiente al año 2025, en base al informe n°. 001-CGFE-GADPS-2025-SC, de fecha 11 de febrero del 2025, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, coordinador general financiero y económico, encargado del GADPS. 2).* remitir el presente informe de la comisión de planificación y presupuesto, al Sr. Yofre Poma Prefecto de Sucumbíos, a fin de que ponga a consideración de la cámara provincial en la próxima sesión de consejo del GADPS, para aprobar en segundo y definitivo debate el suplemento de crédito no. 01, correspondiente al año 2025, en base al informe n°. 001-CGFE-GADPS-2025-sc, de fecha 10 de febrero del 2025. **Luego de haber escuchado la lectura** sobre lo que recomienda la comisión en el informe que hace referencia el punto, el ejecutivo lo pone a consideración del Pleno, indicando que si hay alguna duda sobre el tema se encuentran presentes el señor coordinador financiero y los demás señores consejeros integrantes de la comisión de Planificación y Presupuesto para que expliquen brevemente el trabajo que realizó la comisión en atención a lo resuelto por la Cámara Provincial. **Acto seguido solicita la palabra el señor Coordinador Financiero, en su calidad de secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto** e informa que el señor presidente la comisión convocó a una reunión de trabajo a todos los integrantes de la misma, y a la parte técnica del GADPS., efectuándose la reunión el lunes 17 de febrero del 2025 a la 14:H00, en la cual estuvieron presentes todos los integrantes de la comisión, los técnicos de la parte financiera, y del área de planificación, con la finalidad de analizar de manera mas detallada el suplemento de crédito No. 01, a fin de cumplir con lo que el Pleno de Consejo dispuso. Por lo que puede informar

que se hizo un buen trabajo con la comisión, se revisó nuevamente el suplemento de crédito en lo referente a ingresos, gastos, de cada programa y las obras y proyectos que se ejecutarán en cada cantón, de igual manera se pudieron aclarar algunas inquietudes que tenían los señores consejeros integrantes de la comisión. Así mismo informa que dentro de este suplemento de crédito consta una partida presupuestaria global por 3'780.000,00, que servirán para ejecutar todas aquellas obras que se encuentran resagadas y estaban consideradas en el presupuesto participativo del año 2024, las mismas que se ejecutarán ya sea por administración directa o por contratación, una vez que se cuente con los estudios respectivos. Las que cuentan con estudios se les ejecutará conforme haya los recursos y los proyectos que aún no lo tienen se las considerará una vez que se cuente con los mismos y haya la disponibilidad de recursos, por lo tanto, todas las obras programadas y que constan en los presupuestos participativos serán ejecutadas ya que ese ha sido el compromiso de la máxima autoridad. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** quien luego del saludo formal a los participantes, recalca que este tema ya fue revisado en la sesión anterior, de igual manera la comisión ha hecho su trabajo muy bien, solo tiene pregunta sobre el tema, que si dentro del suplemento de crédito se hizo alguna disminución a alguna partida presupuestaria que constaba en el presupuesto que fue aprobado para el año 2025. **Al respecto el señor Coordinador Financiero** informa que no, que no se ha hecho ninguna disminución, lo que se hizo en este suplemento de crédito es hacer constar las obligaciones y proyectos que ya están en proceso, osea que tienen contratos, que ya tienen anticipos, por lo tanto, deben considerarse dentro del presupuesto del año 2025. **Retoma la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón y** agradece el trabajo que hizo la Comisión de Planificación Presupuesto y al señor Coordinador Financiero por la explicación vertida, a la vez manifiesta que luego revisado el informe de la comisión respectiva, y con la exposición realizada por la parte financiera y la aclaración a sus inquietudes, es necesario dar paso a la aprobación del informe por ende el suplemento de crédito materia del presente análisis, por ello y si tiene el apoyo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado en todas sus partes el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto n° GADPS CPP 2024 001 ICPP, de fecha 17 de febrero del 2025. **2)** Aprobar en segundo y definitivo debate el Suplemento de Crédito Nro. 01 del GADPS, correspondiente al año 2025, con el cual se modifica el monto inicial de la Ordenanza Presupuestaria aprobada, para el ejercicio fiscal del año 2025, en base a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Planificación y Presupuesto, en el Informe No. 01 CPP GADPS 2025, de fecha 17 de febrero de 2025. **Moción** que es respaldada por el señor

consejero Wilmer Corrales, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora Secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 10, quienes votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO N° GADPS CPP 2025 001 ICPP, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2025, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISION ANTES DESCRITA.**

- 2) **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NRO. 01 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, CON EL CUAL SE MODIFICA EL MONTO INICIAL DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA APROBADA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, EN BASE A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, EN EL INFORME NO. 01 CPP GADPS 2025, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2025 09 RMC, de fecha 19 de febrero del 2025, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios.

Nueva Loja, 20 de febrero del 2025.



Abg. Patricia Morales Durán
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS.

